

**ASIGNA OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO
PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA 1 ABR 2014

DECRETO EXENTO N° 1522

VISTOS: Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, que asume el cargo de Alcalde; Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Sr. Administrador Municipal, la facultad de firmar " Por orden del Alcalde" diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la ley N° 18695; Decreto Exento N° 1305 del 04 de Abril del 2014 que designa a Doña Giannina Repetti Lara Administrador Municipal Subrogante; Decreto Exento N° 63 de fecha 17 de Enero del 2013 ; que designa Director de Atención Al Contribuyente Subrogante a Don Omar David Baeza Carreño ; Decreto Exento N° 74 de Fecha 18 de Enero del 2013 Que Delega funciones en el Director Subrogante de Atención al Contribuyente a Don Omar David Barza Carreño ; Carta solicitud de la Señora Yanina Rosa Molina Muñoz con Ingreso N° 1504 de fecha 22 de Octubre del 2012 ; Informe Técnico de la Dirección De Obras Municipales para instalación de kiosco favorable ; V° B° del Jefe de Vía Pública de fecha 17 de Marzo del 2014 ; para asignación de un kiosco; Según Art. N° 14 del Título VIII, Letra E, de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 49, de fecha 29 de Octubre del 2009 ; del Título III de la Ordenanza de Vía Pública N° 18 de fecha 26 septiembre de 1996 y de su texto refundido Decreto Exento N° 17 de fecha 07 de Enero del 2008 , en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente:

DECRETO:

1.- **AUTORICÉSE** a nombre de **YANINA ROSA MOLINA MUÑOZ**, Cedula de identidad N° 13.758.110-8 con domicilio Particular en Rapanui N° 584 comuna Recoleta a ocupar el Bien Nacional de Uso Publico con un **Kiosco ya ubicado a 2,75 metros del deslinde poniente de la propiedad asignada con el N° 597 de la calle Muñoz Gamero, a 0.30metro de la solera existente por calle Muñoz Gamero y a 3.90 metros de la solera de Avenida Recoleta**, Kiosco tipo metálico, forma cuadrada de 1,5 X mts. (con una superficie total de 2,25 m2, y una altura máxima de 2,00 mts.), para ejercer la Venta de Diarios, Revistas, Cigarrillos, **Confites, Bebidas** a partir del 1° semestre del 2014 previo pago de los derechos establecidos en Artículo 24 del D.L N° 3063 de 1979, Sobre Rentas Municipales. Dicho pago deberá realizarse dentro del plazo de 5 días hábiles desde la notificación del presente decreto. En lo sucesivo, los pagos semestrales se realizaran anticipada e improrrogablemente en los meses de enero y julio de cada año, según corresponda.

2 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Publica, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada y proceda al pago de los derechos correspondientes dentro del plazo establecido en el punto anterior. 3.- **DEJASE** expresamente establecido que este permiso otorgado no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible. 4.- El Incumplimiento a una o más de las siguientes cláusulas, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio.

- Ejercer cualquier otro giro que no sea autorizado en la Ordenanza respectiva.
- Infringir las normas sobre comercio en la Vía Publica, establecidos en la Ordenanza Local correspondiente.
- Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

5.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Publica, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada y proceda al pago de los derechos correspondientes dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación.

El presente decreto sólo tendrá validez una vez pagada, en la Tesorería Municipal, la contribución de patente Municipal, establecida en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales y acreditación del pago anticipado y semestral éste pago en la unidad de Vía Pública de la Dirección de Atención al Contribuyente.

ANOTESE, TRANSCRIBASE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE y hecho, ARCHIVESE para su control posterior.
FDO. : HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, GIANNINA REPETTI LARA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S), LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

BC/MRR/mcrc
18.03.2014
Ingr.: N° 1504/012